

Expediente 2018-00231-00

Liquidación Sociedad Patrimonial

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q. Mayo nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

*Dentro del proceso de Liquidación de la sociedad patrimonial, promovida a través de apoderada judicial por LUZ ESTRELLA OSPINA GUERRERO, en contra de ALIRIO DE JESUS DIAZ PEREZ, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizará el día **miércoles once (11) de septiembre del año 2024, a las nueve (9am)** Dichos inventarios se presentarán con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso.*

Para llevar a cabo esta diligencia además se tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022 (TIC), en su momento oportuno se comunicará a las partes, el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

Ahora bien, previo a ordenar la medida cautelar solicitada se requiere a la parte interesada para que le aclare al juzgado lo pretendido, ya que menciona “inmovilización o captura de vehículo” y lo que debe solicitar si a bien lo tiene, es el respectivo secuestro del bien embargado, para proceder a conferir la respectiva comisión. No obstante, en el despacho comisorio, se concederá la facultad de inmovilizar el automotor.

También se le insta para que se sirva revisar los estados electrónicos y el expediente digital que ya se la compartido, en razón a que, el demandado se notificó desde el pasado 9 de abril de 2024, cuando contesto la demanda, en razón a ello no se tendrá en cuenta la notificación posterior que realizo la togada de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08da25946836cb61804a328546bb720de163517539981a4c3de18472a6a74bcd**

Documento generado en 09/05/2024 08:10:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>